



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día veintisiete de agosto de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información número **doscientos ocho (208-2019)**, presentada por el ciudadano en la que solicitó la siguiente información:
“Proyecto: VMVDU, carpeta técnica FONA-BID-CT-02/2006. Comunidades Unidas del Sur, municipio de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán.
 - A. Programación anual de compras año 2006.**
 - B. Disponibilidad financiera para la ejecución del proyecto**
 - C. Bases de licitación o términos de referencia de la ejecución del proyecto**
 - D. Acuerdo de aprobación de bases de licitación o términos de referencia de la ejecución del proyecto.**
 - E. Cartel de publicación de la licitación (de ser licitación) en prensa escrita**
 - F. Certificación de publicación en Comprasal de la publicación de los términos de referencia de la ejecución del proyecto.**
 - G. cuadro de asistencia a presentación de los ofertantes para la ejecución del proyecto**
 - H. Ofertas presentadas para la ejecución del proyecto.**
 - I. acta de evaluación de ofertas del proyecto en ejecución**
 - J. Acuerdo de adjudicación de la ejecución del proyecto**
 - H. Notificaciones de adjudicación de la ejecución de proyecto**
 - I. Contrato de proyecto de la ejecución del proyecto**
 - M. Garantía de buena inversión de anticipo de la ejecución del proyecto**
 - N. Orden de inicio de la ejecución del proyecto**
 - O. Facturas cobro de las estimaciones y liquidación de proyecto de ejecución**



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

- P. Estimaciones de proyecto y orden de cambio (si existiera) del proyecto de ejecución**
- Q. Adeuda al contrato (si existe orden de cambio) del proyecto de ejecución**
- R. Acta de recepción del proyecto de ejecución**
- S. Informes mensuales o quincenales y final de la supervisión del proyecto de ejecución**
- T. Bitácoras del proyecto de ejecución (vivienda) u. garantía de buena obra de proyecto de ejecución”.**
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para este caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la solicitud de información fueron trasladados a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en**



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

adelante MOP- y a la Dirección de Hábitat y Asentamientos Humanos del Ministerio de Vivienda -en adelante MV- para la localización y remisión de la información requerida.

VII. En respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP respondió por medio de un memorando bajo referencia MOPT-GACI-1134/2019, recibido en fecha veintidós de agosto de dos mil diecinueve, entre otros puntos lo siguiente:

“Me refiero a solicitud 208/2019 de fecha diecinueve, referente a información sobre licitación y ejecución del proyecto VMVDU, Carpeta Técnica FONABID-CT-02/2006 Comunidades Unidas del Sur, Atiquizaya, Ahuachapán; al respecto le comunico que según nuestro registros no contamos con dicha información”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.

VIII. Por su parte, la Dirección de Hábitat y Asentamientos Humanos del MV contestó a través de una nota bajo referencia MV-DHAH-299/2019, recibida en fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, entre otras cosas lo siguiente:

“Sobre la solicitud de información con número 208-2019, realizada el día 19 de agosto de 2019, dentro de la Oficina de Información y Respuesta de este MOPT, que consiste según la breve descripción de lo solicitado: ‘INFORMACIÓN SOBRE LICITACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO VMVDU, CARPETA TÉCNICA FONABID-CT-02/2006 COMUNIDADES UNIDAS DEL SUR, ATIQUIZAYA, AHUACHAPAN’.

RESPUESTA:

La información solicitada sobre el proyecto Comunidades Unidas del Sur de Atiquizaya, Ahuachapán, se ejecutó en el marco del Programa de Vivienda - Fase 1, Contrato de Préstamo No. 1379/0C-ES, entre BID y El Salvador. La ejecución de obras de ‘Mejoramiento de barrios’, en el marco del programa referido, donde fue beneficiada esa comunidad, se realizó bajo la modalidad de transferencias de fondos a FONAVIPO, quien fue el ente que administró los subsidios para desarrollar ese componente del programa. En tal sentido, FONAVIPO, en su



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

calidad de administrador de estos fondos, desarrolló el proceso para la contratación de la carpeta técnica y ejecución de las obras en esa comunidad, por lo que esa institución es la que resguardó, en su oportunidad, todos los documentos relativos al proyecto mencionado. Dentro de este Ministerio de Vivienda (antes VMVDU), no existen documentos de respaldo de los proyectos realizados a través de transferencia a FONAVIPO, en el marco del Programa de Vivienda Fase I”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por parte de la Dirección de Hábitat y Asentamientos Humanos del MV.

IX. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber al ciudadano que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las respectivas unidades administrativas del MOP y MV y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículo 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública, brinda respuesta producto de las gestiones antes citadas. Además, se informa que en atención a lo expresado por la Dirección de Hábitat y Asentamientos Humanos del MV y de conformidad al artículo 68 de la LAIP, SE ORIENTA al interesado para que la información requerida referente a la carpeta técnica del proyecto FONAVIPO-BID-CT-02-2006, sea solicitada en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO). El Oficial de Información es el Lic. Alejandro Antonio Serrano Barillas, con correo electrónico oir@fonavipo.gob.sv y número telefónico 2501-8834. La oficina está ubicada en Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Ave. Norte. Edif. FONAVIPO, San Salvador.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano

- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario -sobre lo solicitado- las respuestas elaboradas y remitidas, por parte de la



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

Dirección de Hábitat y Asentamientos Humanos del MV y por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.

- c) **Orientese**, con base al art. 68 de la LAIP, al solicitante en mención para que la información requerida referente a la carpeta técnica del proyecto FONA-BID-CT-02-2006, sea solicitada en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO). El Oficial de Información es el Lic. Alejandro Antonio Serrano Barillas, con correo electrónico oir@fonavipo.gob.sv y número telefónico 2501-8834. La oficina está ubicada en Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Ave. Norte. Edif. FONAVIPO, San Salvador.
- d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información